



CORRECCIÓN de errores de la Orden AGM/1187/2022, de 3 de agosto, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales para el año 2022.

Habiéndose detectado errores materiales en el texto de la Orden AGM/1187/2022, de 3 de agosto, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales para el año 2022 ("Boletín Oficial de Aragón", número 159, de 17 de agosto de 2022), se procede a su corrección.

En el anexo II en el punto "características de los dispositivos de localización (GPS)" eliminar el punto "Recogida de la temperatura superficial del animal".

Las características de los dispositivos de localización (GPS), deben ser las siguientes:

Monitorización de la posición de los animales las 24 horas del día.

Monitorización del nivel de actividad de los animales.

Duración mínima de la batería 6 meses.

Garantía mínima 2 años.